

Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: viernes, 31 de julio de 2026 7:42 a. m.
Para: Nubia Esperanza Bautista Bautista
CC: Veronica Estefania Varon Garcia
Asunto: Supervisión contrato MSPS-1116-916-2026

Bogotá 31 de julio del 2026.

PARA: Nubia Esperanza Bautista Bautista
DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL
ASUNTO Supervisión contrato MSPS-1116-916-2026.

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-1116-916-2026 suscrito con Leidy Tatiana Chaparro Carmona- Angela María Forero Rodríguez perfeccionado el 31 de julio de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: <http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx>



Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

En atención a la facultad prevista en las comunicaciones de designación de supervisión contractual y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 041 de 2018, me permito informar la designación de los servidores que ejercerán la supervisión de los contratos relacionados a continuación.

Esta decisión se adopta en el marco del proceso de empalme institucional, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión, fortalecer la transferencia de

conocimiento y asegurar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos, por parte de los equipos que darán continuidad a los respectivos procesos misionales.

En consecuencia, la supervisión de los contratos relacionados será ejercida por los siguientes servidores:

CONTRATISTA	CONTRATO / DEPENDENCIA FUENTE	OBJETO	SUPERVISIÓN ACTUAL	SUPERVISIÓN SOLICITADA
Leidy Tatiana Chaparro Carmona	Cto 1116 – 2026 Dirección de Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento y asistencia técnica al Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios, en las gestiones técnicas, operativas, administrativas, y de articulación institucional definidas por el MSPS para la gestión integral.	Jaime Hernán Urrego Rodríguez	Nubia Esperanza Bautista Bautista
Angela María Forero Rodríguez	Cto 916 – 2026 Dirección de Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento y asistencia técnica al Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios, en las gestiones técnicas, operativas, administrativas, con enfoque diferencial, territorial y poblacional, relacionadas con los proyectos de infraestructura física en salud o dotación hospitalaria	Jaime Hernán Urrego Rodríguez	Nubia Esperanza Bautista Bautista

Andrea Liliana Uribe Ríos	Cto 1116 – 2026 Dirección de Epidemiología y Demografía	Prestar servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios, en el marco de procesos reglamentarios, normativos y de políticas en salud públicas para la Optimización de los procesos de la toma de decisiones y los documentos de investigación	Jaime Hernán Urrego Rodríguez	Ginna Paola Quintana Martínez
María Juliana Jiménez Martínez	Cto 1179 – 2026 Dirección de Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios, brindando acompañamiento jurídico y asistencia técnica en las gestiones técnicas, operativas, administrativas, relacionadas con proyectos estratégicos de infraestructura física en salud y/o dotación hospitalaria	Jaime Hernán Urrego Rodríguez	César Augusto Quintero Casallas
Diego Armando Romero Pumalpa	Cto 911 – 2026 Dirección de Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios, brindando acompañamiento jurídico y asistencia técnica en las gestiones técnicas, operativas, administrativas, y de articulación institucional	Jaime Hernán Urrego Rodríguez	Ginna Paola Quintana Martínez

		definidas por el MSPS para la gestión integral.		
Olga Lucila Lizarazo Salgado	Cto 150-2026 Dirección de Promoción y Prevención	Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios en la revisión de marcos reglamentarios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Jaime Hernán Urrego Rodríguez	Ginna Paola Quintana Martínez

Agradezco adelantar las actuaciones administrativas correspondientes y efectuar las comunicaciones a que haya lugar para el ejercicio de la supervisión, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, la Circular 026 de 2016, la Circular 041 de 2018, la Resolución 546 de 2021 y demás disposiciones que regulan el ejercicio de la supervisión e interventoría contractual en el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,



Jaime Hernán Urrego Rodríguez

Viceministro

Viceministerio de Salud Pública y Atención Primaria

Tel: 330 5000 Ext. 2251

Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.

www.minsalud.gov.co